



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0217-2026-UNAP

Iquitos, 18 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0049-2026-D-FCEH-UNAP, presentado el 27 de enero de 2026, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 0045-2026-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Walter Luis Chucos Calixto, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0045-2026-FCEH-UNAP, del 9 de enero de 2026, que encarga la Dirección de Escuela Profesional de Antropología Social (DEPAS) a don Tomás Francisco Miranda Saucedo, docente asociado a dedicación exclusiva, identificado con DNI N° 16617353, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales (DACS) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con eficacia anticipada, del 8 de enero al 31 de diciembre de 2026;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar con eficacia anticipada, la **Resolución Decanal N° 0045-2026-FCEH-UNAP, del 9 de enero de 2026**, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar la **Dirección de Escuela Profesional de Antropología Social (DEPAS)** a don **Tomás Francisco Miranda Saucedo**, docente asociado a dedicación exclusiva, identificado con DNI N° 16617353, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales (DACS) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con eficacia anticipada, **del 8 de enero al 31 de diciembre de 2026**, de acuerdo a lo expuesto en el presente dispositivo legal.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL